

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.591/14

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de Santa Cruz del Valle que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de ésta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo, así como de la documentación a presentar.

En Santa Cruz del Valle a 19 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.